CONTRATO N° 06/2016.
ELABORACION DE PROYECTO DE INVERSION

LA MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO, representado en este acto por el Abg. Carlos Alberto Ramírez con Cedula de Identidad Nº 3.685.105, en su calidad de Intendente Municipal, por una parte; y por la otra, el ING. AGUSTIN CABRERA BARRIOS, representada en este acto por el mismo, con documento de identidad Nº 663.485 en calidad de consultor, convienen en celebrar el presente Contrato en el marco de la Contratación Directa N°10/2016, para la **"ELABORACIÓN DE PROYECTOS, PLANOS Y PLANILLAS DE COMPUTO DE CONSTRUCCIONES EN INFRAESTRUCTURAS"** , la que se regirá por las siguientes cláusulas:

1. OBJETO.
1.1. **"LA MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO"** en adelante **LA CONTRATANTE,** contrata al ING. AGUSTIN CABRERA BARRIOS, en adelante **EL CONTRATISTA,** a los fines de prestar el servicio de Elaboración de Proyecto de Inversión, para **LA CONTRATANTE**, el que se realizará en las mismas condiciones establecidas en las Condiciones Generales, sus anexos correspondientes, el Plan de Suministro, la oferta de **EL CONTRATISTA** de fecha 11/03/2016, y el presente Contrato.----------

2. - CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO
2.1 A los efectos del presente contrato **LA CONTRATANTE** fija domicilio en la Avenida Mcal. López y Eusebio Ayala de la Ciudad de San Alberto; y **EL CONTRATISTA** en el km 25 de la Ruta Internacional Nº 7, de la ciudad de Minga Guazú, y donde se reputarán válidas todas las notificaciones referentes al mismo.----------

3. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
3.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
a) El Contrato;
b) Pliego de bases y condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de contrataciones públicas;
d) La oferta del Proveedor.
e) La resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación y
f) Las demás comunicaciones emitida por **LA CONTRATANTE.**

3.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos

Agustin C. Cabrera Barrios
Ing. Civil

Carlos Ramirez
Intendente

que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradiga las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuestas en el PBC.----------

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

4.1. Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos de **LA CONTRATANTE**, previstos en el Rubro 580-30-11, de su presupuesto general de gastos del ejercicio 2016.----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

5.1. El presente contrato es el resultado del procedimiento de contratación directa N° 10/2016, convocado por **LA CONTRATANTE**, según resolución IM/2016. La adjudicación fue realizada por Resolución N°. 271 .----------

6. VIGENCIA, ALCANCE, INFORMES REQUERIDOS, PLAZOS DE ENTREGA

6.1. La vigencia del contrato será 120 días, contados a partir de la suscripción del mismo.----------

6.2. El servicio contratado será realizado conforme al siguiente alcance:

PROYECTOS A SER ELABORADOS			
ITEN	**CANTIDAD**	**LUGAR**	**PROYECTO. DESCRIPCIÓN.**
1	10	SAN ALBERTO	SANITARIOS SEXADO PARA ESCUELAS
2	20	SAN ALBERTO	CONSTRUCCION DE AULAS (FONACIDE)
3	50	SAN ALBERTO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO
4	10	SAN ALBERTO	CERCADO PERIMETRAL PARA ESCUELAS
5	5	SAN ALBERTO	REGULARIZACION ASFALTICA DE CALLES Y AVENIDAS
6	1	SAN ALBERTO	MEJORAMIENTO Y HERMOSEAMIENTO DE LA PLAZA CENTRAL
7	1	SAN ALBERTO	HERMOSEAMIENTO DE LA AVENIDA PRINCIPAL - MCAL LOPEZ
8	05	SAN ALBERTO	CONSTRUCCION DE PUENTE DE Hº Aº
9	04	SAN ALBERTO	CONSTRUCCION DE POZO ARTESIANO CON RED DE DISTRIBUCION
10	10	SAN ALBERTO	CONSTRUCCION DE LOMADAS
11	02	SAN ALBERTO	CANCHA DE FUTBOL DE SALON
12	10	SAN ALBERTO	ALUMBRADO PUBLICO
13	01	SAN ALBERTO	REFACCION Y REMODELACION DE LA SEDE MUNICIPAL
14	01	SAN ALBERTO	REFACCION Y REMODELACION DE LA JUNTA MUNICIPAL
15	10	SAN ALBERTO	REFACCIÓN Y REMODELACIÓN DE INSTITUCIONES PUBLICAS (ESCUELAS)

6.3. Los informes requeridos y plazo de presentación, se efectuarán conforme a lo establecido en los NUMERALES 4 y 5 del Anexo 3. Especificaciones técnicas.----------

Agustin C. Cabrera Barrios
Ing. Civil

Carlos Ramirez
Intendente

7. PRECIO DEL CONTRATO

7.1. Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer que el precio del Contrato, es de G. 140.000.000(son guaraníes Ciento Cuarenta Millones), incluyendo el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).----------

7.2. Los precios y el detalle de los servicios a ser proveídos constan en el siguiente cuadro:

Nº	COD. CATALOGO	DESCRIPCIÓN	Cantidad	PRECIO TOTAL GS.
1	80101604-999	*ELABORACIÓN DE PROYECTOS, PLANOS Y PLANILLAS DE* COMPUTO DE CONSTRUCCIONES EN INFRAESTRUCTURAS	1	*140.000.000*

7.3. Los precios facturados por **EL CONTRATISTA** por los servicios suministrados en virtud al presente contrato, no deberán diferir de los que hubiese cotizado en su oferta.----------

7.4. En atención a lo estipulado en el Art. 56 de la Ley 2051/03, el precio del Contrato será reajustable. La formula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por cientos (15 %) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado

P: Precio Adjudicado

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el banco Central del Paraguay, correspondiente al fecha de la resolución de Adjudicación.

IPC O: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto a las solicitudes realizadas.----------

8. CONDICIONES DE PAGO, ANTICIPO

8.1. **LA CONTRATANTE** abonará los servicios a **EL CONTRATISTA,** de acuerdo a las condiciones establecidas en el NUMERAL 7 del ANEXO 3. Especificaciones Técnicas.-----

9. RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

9.1. Responsabilidad de **EL CONTRATISTA**:

Agustin C. Cabrera Barrios
Ing. Civil

Carlos
Intendente

a) Proveer el servicio, de conformidad a lo dispuesto en los NUMERALES 3, 4 y 5 del ANEXO 3. Especificaciones técnicas.
b) Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el ANEXO 3. Especificaciones Técnicas y en este contrato.

9.2. Responsabilidad de **LA CONTRATANTE**

a) Pagar los servicios adjudicados, en la forma establecida en el presente contrato.
b) Efectuar el control y verificación de los servicios realizados por **EL CONTRATISTA**.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

10.1. La forma y los términos para garantizar el cumplimiento del contrato se realizará conforme a lo establecido en el numeral 11 del Anexo 3. Especificaciones Técnicas.-----

11. MULTAS.

11.1. Las multas se aplicarán conforme a lo establecido en el numeral 9 del Anexo 3. Especificaciones Técnicas.----------

12. MODIFICACIONES DEL CONTRATO

12.1. EL **CONTRATANTE** podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo 63 de la Ley N° 2051/03.----------

13. TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO

13.1. Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, por causas de fuerza mayor o casos fortuitos, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el Contrato, las partes podrán convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.----------

13.2. Salvo estipulación en contrario, la extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de **LA CONTRATANTE** o de **EL CONTRATISTA**. En estos casos, dicha entidad no podrá celebrar Contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo sujeto, de conformidad al artículo 58 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

14. RESCISIÓN DEL CONTRATO

14.1. **LA CONTRATANTE** podrá rescindir el Contrato en los siguientes casos:

Agustin C. Cabrera Barrios
Ing. Civil

Intendente

- Si dentro de los 15 (quince) días siguientes a la fecha del reclamo escrito de **LA CONTRATANTE, EL CONTRATISTA** no suministra lo contratado después de haber cesado las causas que obligaron a suspender el mismo.

- Cuando **EL CONTRATISTA** incurra en cualquiera de las causales establecidas en el artículo 59 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", o transgreda el Pliego de Bases y Condiciones o las Cláusulas Contractuales establecidas.

- Si **EL CONTRATISTA** no entregare la garantía de responsabilidad profesional, en el plazo establecido en el numeral 11 del Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

15.1. En caso de conflicto en la materia de interpretación de las disposiciones que regulan el presente contrato, si ellas no pueden ser dirimidas de común acuerdo, las partes contratantes se someterán a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", artículo 8° y su reglamentación. La jurisdicción se *determinará de acuerdo a la Ley.*----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en San Alberto, República del Paraguay, a los 01 días del mes de abril de 2016.----------

POR LA MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO:

ABOG. CARLOS ALBERTO RAMIREZ
INTENDENTE MUNICIPAL

POR EL CONSULTOR

ING. AGUSTIN CABRERA BARRIOS
CINº. 663.485.

Agustin C. Cabrera Barrios
Ing. Civil